



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-782-26

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de la Ley n.º 13.981 y artículos 18 apartado 1 inciso c) y 21 del Anexo I del Decreto Reglamentario n.º 59/19, la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por P.G. n.º 897/19 y P.G. n.º 95/19 modificada por Resolución n.º 1213/25, el expediente PG.SA.-782/26, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa - Factura Conformada n.º 26/26 que tiene por objeto la provisión y colocación de 4 (cuatro) cubiertas 235/50 R19 con válvulas, alineación y balanceo para el vehículo oficial Ford Territory 1.8L Titanium dominio AH 322 SA R.O. 59.363.

Que a fs. 1/2 el Departamento de Automotores de la Procuración General informa Especificaciones Técnicas y justiprecio que asciende a un total de \$ 3.475.000,00 (tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos con cero centavos).

Que a fs. 7 el Departamento de Liquidación y Contabilidad fijó la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas del ejercicio 2026.

Que a fs. 9/13 obra modelo de invitación para la obtención de presupuestos, a fs. 14/15 constan invitaciones a proveedores del rubro y a fs. 19 obra publicación en la página web del Ministerio Público.

Que a fs. 30 obra acta de apertura celebrada el día 1 de julio de 2026 donde consta que se han recepcionado 2 (dos) ofertas de las firmas MONTREAL S.A. y OSCAR ALFREDO BERMÚDEZ, obrantes a fs. 20/29.

Que a fs. 33 obra informe técnico-económico emitido por el Departamento de Automotores de la Procuración General indicando que la oferta presentada por la firma MONTREAL S.A. cumple con las Especificaciones Técnicas y los valores se ajustan a los vigentes en plaza.

Que a fs. 34/35 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de la firma MONTREAL S.A. no registran anotaciones;

Que a fs. 24 obra certificado de cumplimiento fiscal donde surge que la firma mencionada en el párrafo anterior no registra incumplimientos impositivos.

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad del funcionario que emitió el informe de fs. 30.

POR ELLO, el señor Subjefe del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. n.º 141/25 modificada por Resolución P.G. n.º 305/25 y PG. n.º 100/26 teniendo presentes las competencias dispuestas por la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por P.G. n.º 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1.º: Aprobar el llamado a Contratación Directa - Factura Conformada n.º 26/26, tendiente a contratar la provisión y colocación de 4 (cuatro) cubiertas 235/50 R19 con válvulas, alineación y balanceo para el vehículo oficial Ford Territory 1.8L Titanium dominio AH 322 SA R.O. 59.363.

Artículo 2.º: Adjudicar a la firma MONTREAL S.A., CUIT 30-70942179-0, con domicilio legal en calle 15 n.º 822 de La Plata, el renglón 1 correspondiente a la provisión y colocación de 4 (cuatro) cubiertas 235/50 R19 marca KUMHO PS71 V para el vehículo oficial Ford Territory 1.8L Titanium dominio AH 322 SA R.O. 59.363, por un monto total unitario de \$ 390.000,00 haciendo un total por renglón de \$ 1.560.000,00 y el renglón 2 correspondiente a la provisión de válvulas, alineación y balanceo para el vehículo oficial Ford Territory 1.8L Titanium dominio AH 322 SA R.O. 59.363, por un monto total por renglón de \$ 60.000,00, resultando un total adjudicado a la firma de \$ 1.620.000,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS), en un todo de acuerdo a su oferta de fs. 20/25;

Artículo 3.º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación y lo dispuesto en el artículo segundo, será atendido con cargo a las partidas



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-782-26

presupuestarias correspondientes al ejercicio 2026, de acuerdo a la solicitud de gasto obrante a fs. 7.

Artículo 4.º: Hacer conocer la presente Resolución a la firma adjudicataria, mediante el libramiento de las respectiva Orden de Provisión.

Artículo 5.º: Registrar la presente Resolución y proseguir con el trámite Correspondiente.

